Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 006 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
TRASLADO ART. 110 - FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. **086**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Feha Final
002-2019-00918	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	ROSA ELVIRA TORO MENDEZ	Traslado de Liquidaciones CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
004-2018-00437	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TORREON DEL CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL	LUIS CARLOS RODRIGUEZ CARDONA	Traslado de Recursos CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
021-2017-00111	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO-COOPVIFUTURO	MARÍA DEL ROSARIO PIEDRAHITA TORRES	Traslado de Recursos CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
026-2019-00798	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INGRID TATIANA HURTADO RENTERIA	Traslado de Liquidaciones CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
030-2019-00791	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	DIEGO LUIS CAICEDO GALARZA	Traslado de Liquidaciones CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
032-2011-00535	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD FINANCIA S.A.	DIANA MARIA ESCOBAR RUIZ	Traslado de Recursos CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
034-2019-00877	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	VICTOR HUGO RENGIFO CORREDOR	Traslado de Liquidaciones CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021
035-2011-00837	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO LA PRADERA CONJUNTO 4	ERMINSUL PALOMINO BEJARANO	Traslado de Liquidaciones CGP	Nov 12 2021	Nov 17 2021

Número de Registros: 8

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **jueves, 11 de noviembre de 2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
Secretario

Firmado Por:

María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b075d901adbee18c896db1eb3e2d7f6c8e9cb0b5c44dcce291a804e09994849**
Documento generado en 10/11/2021 04:23:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica